

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1649 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 6305-2021, contra el Decreto-ley 15/2021, de 6 de julio, de creación del Fondo Complementario de Riesgos de la Generalitat de Catalunya.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 27 de enero de 2022, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 6305-2021, promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular, contra el Decreto-ley 15/2021, de 6 de julio, de creación del Fondo Complementario de Riesgos de la Generalitat de Catalunya.

Madrid, 27 de enero de 2022.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.